ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 01 PERÍODO: 18 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**DE OBRA**
No. CONTRATO Y FECHA	**305 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CONSORCIO INGENIERIA XI**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**NIT: 901.633.648**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CUATRO (4) MESES**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 369´582,436.00**
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$ 150´404,761.00**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**O23011605570000001907 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA".**
FECHA ACTA DE INICIO	**18 DE OCTUBRE DE 2022**
PRÓRROGA	**NO APLICA**
ADICIÓN	**NO APLICA**
SUSPENSIÓN	**NO APLICA**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	**17 DE FEBRERO DE 2023**
OBJETO DEL CONTRATO	**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA JAL Y DE LA ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."**

3

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada.	Se dio inicio al contrato y se han ejecutado las actividades contratadas	Acta de Recibo Parcial de Obra No. 01	Acta física y virtual subida al SECOP
2. En cumplimiento Decreto 332 del 2020 que tiene como objetivo, (...) incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad.(...), el contratista debe vincular el 9.3% de mujeres en la ejecución del contrato.	El contratista tiene vinculadas actualmente a cinco mujeres en la obra lo que equivale al 25% del personal	No existen solicitudes de mayor cantidad de personal	Libro de Obra o Bitácora
3. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades o daños a los vecinos	Se tiene instalada una polisombra verde aislando los sitios de trabajo	Se han protegido los espacios y no ha habido ningún daño	Libro de Obra o Bitácora
4. Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite	No se están interviniendo áreas ni espacios que afecten a los vecinos	No se requieren Actas de Vecindad	
5. Mantener aseadas las áreas de intervención de la obra, evitando la acumulación excesiva de escombros y residuos de construcción.	Se realizan labores de aseo durante la jornada laboral y al terminar el día	No existen quejas ni reclamos por falta de aseo	Libro de Obra o Bitácora
6. Realizar la programación de las obras para intervenir los diferentes espacios de la alcaldía dentro del plazo contractual.	Al iniciar el plazo del contrato se entregó el Programa de Trabajo y esta se ha venido cumpliendo	La obra ejecutada presenta un adelanto con relación a lo programada	Programa de Trabajo en físico
7. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.	Los materiales utilizados son adquirido con proveedores reconocidos y cuentan con certificados de calidad	Certificados de calidad de los materiales	Certificados de calidad de los materiales
8. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o la Entidad, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	Durante la ejecución no se han presentado inconformidades por parte de la interventoria ni la Alcaldía	No existen reclamaciones por inconformidades	Registro de inconformidades, quejas o reclamos en la Bitácora de Obra
9. Si se utiliza maquinaria debe estar con al día con los impuestos, la revisión técnomecánica y seguro obligatorio de accidentes de tránsito -SOAT- y seguros por todo riesgo, si así, lo considera el contratista, por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato. El FDL no será responsable por daños, hurtos u otras que se puedan generar en el desarrollo del contrato. La vigilancia y seguridad de la maquinaria y equipos es responsabilidad del contratista.	Hasta la fecha de corte de este iforme no se ha utilizado maquinaria ni volquetas	No existen inconformidades ni anotaciones en Libro de Obra o Bitácora	Libro de Obra o Bitácora

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. El contratista deberá presentar informes mensuales y el final, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener mínimo: Avance de cada una de las actividades programadas, balance presupuestal que muestre lo ejecutado, lo proyectado para terminar las obras y el total, conforme no excede del valor total contractual, fotocopia de la bitácora o libro de obra, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad y salud en el trabajo, informe de manejo ambiental, informe de gestión social.	Con el Acta de Recibo Parcial de Obra se hizo entrega del Informe Mensual No. 1 que contiene todos los apartes de conformidad con la obligación específica	Informe Mensual de Obra No. 01	Informe digital aprobado, en poder de la Interventoría
11. Los costos del transporte que genere la movilización de la maquinaria dentro de la localidad (escoltas, cama baja), así como el traslado desde su localización hasta los frentes de trabajo corren por cuenta del contratista, cumpliendo en todo momento con lo estipulado para tal fin en el Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002.	Hasta la fecha de corte de este informe no se ha utilizado maquinaria ni volquetas	No existen inconformidades ni anotaciones en Libro de Obra o Bitácora	Libro de Obra o Bitácora
12. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración Distrital.	Todo el personal utilizado cuenta con la vestimenta y EPP requeridos	Informe del SGSST que hace parte del Informe Mensual de Obra No. 01	Informe del SGSST
13. Realizar y cumplir a cabalidad con la programación de obra y el cronograma general del contrato cumpliendo con las fechas de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades, so pena de las sanciones y multas que den lugar	Al iniciar el plazo del contrato se entregó el Programa de Trabajo y esta se ha venido cumpliendo	La obra ejecutada presenta un adelanto con relación a lo programada	Programa de Trabajo en físico
14. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes	Tanto los inmuebles como los muebles que pudieren verse afectados han contado con la debida protección o se han retirado de las áreas de trabajo	No existen inconformidades ni anotaciones en Libro de Obra o Bitácora	Libro de Obra o Bitácora
15. Asistir a las reuniones que se programen con el interventor y el supervisor. Se establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato	Todas las semanas se viene realizando una reunión de Comité de Obra con la presencia del Contratista, la Interventoría y el Apoyo a la Supervisión del contrato	Actas de Comité de obra	Actas de Comité de obra en físico y en magético
16. Suscribir con la interventoría de obra una bitácora, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las obras, entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto.	Desde la fecha de incicio se está llevando el Libro de Obra o Bitácora	Libro de Obra o Bitácora	Libro de Obra o Bitácora
17. Entregar a la interventoría, copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.	Todo el personal que ingresa a laborar dentro del contrato cunta con las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social y estas son verificadas por la interventoria	Registros de Afiliación al Sistema de Salud y Seguridad Social	Registros de Afiliación al Sistema de Salud y Seguridad Social
18. Cumplir con la Resolución 932 de 2015 por la cual se modificó y adicionó la Resolución 1115 del 2012 y la Resolución 6981 del 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones RCD.	Al inicio del contrato se presentó y fue aprobado el Plan de Gestióno Ambiental de Residuos de Construcción (PGRCD) y se abrió el PIN Ambiental	La plataforma de la Secretaria Distrital de Ambiente se alimenta cada mes calendario con la información solicitada por la Ley	Plataforma de la Secretaria Distrital de Ambiente
19. Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente.	Todo el personal del Contratista cumple con las normas de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente	No existen inconformidades ni anotaciones en Libro de Obra o Bitácora	Libro de Obra o Bitácora

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
20. Implementar los protocolos de bioseguridad para la prevención de contagio por el virus COV-19; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, autoridades, personal de interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de obra.	Todo el personal del Contratista cuenta con las dosis de vacunación contra el virus y cumple con protocolos de lavado constante de manos y tapabocas	No existen inconformidades ni anotaciones en Libro de Obra o Bitácora	Libro de Obra o Bitácora
21. Informar de inmediato y por escrito, a la interventoría y a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que proceden al caso.	Hasta la fecha de corte de este informe no han ocurrido situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del contrato	No existen inconformidades ni anotaciones en Libro de Obra o Bitácora	Libro de Obra o Bitácora
22. Mantener y disponer del ofrecimiento del factor calidad ofertado en el presente proceso de contratación por el cual obtuvo el correspondiente puntaje.	Como lo ofrecido como factor de calidad son unas luminarias, estas todavía no han sido instaladas	Todavía no se han instalado las luminarias ofrecidas	Libro de Obra o Bitácora
23. Mantener indemne a la alcaldía local de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.	Hasta la fecha de corte de este informe no se han presentado reclamos ni acciones legales contra la ejecución del contrato	No existen reclamaciones ni acciones legales por inconformidades	Registro de inconformidades, quejas o reclamos en la Bitácora de Obra
24. Informar oportunamente a la Interventoría y al FDL sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos.	Todas las semanas se viene realizando una reunión de Comité de Obra con la presencia del Contratista, la Interventoría y el Apoyo a la Supervisión del contrato. No existen novedades que afecten la ejecución de la obra	Actas de Comité de obra	Actas de Comité de obra en físico y en magético
25. Vincular y mantener un mínimo de trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de los trabajadores	Todos los trabajadores fueron contratados cumpliendo las normas contractuales y dicho contrato se mantendrá hasta que finalice la ejecución del mantenimiento y reparaciones locativas de la Alcaldía. Los trabajadores que van terminando el trabajo encomendado reciben el respectivo pago y liquidación de conformidad con la Ley.	No existen reclamaciones ni acciones legales por inconformidades	Registro de inconformidades, quejas o reclamos en la Bitácora de Obra
26. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones	No existen reclamaciones ni acciones legales por inconformidades	Registro de inconformidades, quejas o reclamos en la Bitácora de Obra

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SALUD TOTAL, FAMISANAR, CAPITAL SALUD, COMPENSAR, SURA, SANITAS	AXA COLPATRIA	COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION, COLFONDOS
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: JAIMÉ HERRERA OSORIO** **Cédula: 79´655,971 de Bogotá**		
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**INTERVENTOR / SUPERVISOR** **Nombre: MICHAEL GAMARRA TORRES** **Cargo: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA** **Firma:** **Nombre: JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS** **Cargo: ALCALDE LOCAL PUENTE ARANDA** **Firma:**		